BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 31 de Marzo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7836

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Concesiones telefónicas—Suspensión de los efectos de los decretos reglamentarios (página 753).

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de Presidente de la Comisión de Salarios Mínimos (página 753).

Departamento Nacional de Higiene—Cesantía (página 753).

Departamento Nacional de Higiene— Designación de empleados (página 753).

Departamento Nacional de Higiene—Aceptando una licitación pública realizada para adquisición de terneros sacrificados (página 753).

Gobernación de Pampa Central—Nombramiento de Secretario y Jefe de Policía (página 753).

Gobernación de Panpa Central— Se declara en comisión el personal de Policía (página 754).

Gobernación de Misiones—Nombramiento de Secretario página 754).

Gobernación de Pampa Central—Se acepta la renuncia de un Comisario y se nombra reemplazante (página 754).

Policía de la Capital—Nombramientos (página 754).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos—Camino de El Morro a la Toma (página 754).

Dirección General de Arquitectura—Nuevo proyecto de obras en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de San Luís (página 754).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio J. E. Uriburu 934 (página 754).

Dirección General de Arquitectura— Reparos en el edificio fiscal Paraguay 2240 (página 754).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio calle Paraguay 2258 (página 754).

Dirección General de Arquitectura—Plan de conservación de las instalaciones mecánicas en los talleres de carpintería y herrería de su dependencia (página 754).

Dirección General de Arquitectura—Ampliación de las cubiertas de sus talleres mecánicos (pág. 754).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Sobre clasificación de paja de esparto en rama (página 754).

Ministerio de Agricultura

Nielsen Cristián — Contrato de explotación forestal (página 755).

Ortiz Pedro—Título de propiedad (página 755).

Ortiz Pedro—Título de propiedad (página 755).

Pakoslawky Martín—Título de propiedad (pág. 755).

Paraska P. de Nazadek—Acordando plazo (pág. 755).

Smichowski Antonio—Título de propiedad (pág. 755).

Sadaniowski Antonio—Acordando plazo (pág. 755).

Smichowski José— Título de propiedad (pág. 755).

Sucesión de Miguel Barón—Título de propiedad (página 755).

Sucesión de Manuel Gallegos -Título de propiedad (página 755).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul suplente de S. M. Británica en Buenos Aires.

Vicecónsul del Uruguay en San Fernando.

Vicecónsul Gerente del consulado de Francia en La Plata.

Cónsul de España en el Rosario de Santa Fe.

Cónsul de Suecia en Buenos Aires.

Cónsul de Polonia en Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 30 de Marzo de 1920, en el Boletin Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personeria jurídica.—Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias— Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Concesiones telefónicas. — Suspensión de los efectos de los decretos reglamentarios.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1920

Considerando:

Que las concesiones y explotaciones de servicios telefónicos, por cuenta de particulares están regidos por leyes número 750 y 4408, cuando se trata de ligar un territorio federal con una provincia, dos provincias entre sí o un punto cualquiera del territorio argentino con un estado extranjero y reglamentadas las disposiciones de dichas leyes por los derechos de 5 de Julio de 1912 y complementarios en cuya virtud el P. E. las acuerda con informe previo, en cada caso, de la Dirección General de Correos y Telégrafos que es la llamada a intervenir en sus instalaciones funcionamiento y tarifas ejerciendo en todo momento el debido contralor y vigilancia para que no sean desvirtuados los propósitos que las motivara.

Que los decretos de referencia han resultado en parte inaplicables, ofreciendo en la practica inconvenientes serios que no permiten la ampliación y la facilidad de las explotaciones telefónicas.

Que en el plazo de treinta años, señalado por dicho decreto, para las nuevas concesiones a cuyo término pasarán las líneas, aparatos y demás instalaciones eléctricas a ser propiedad de la Nación, sin desembolso alguno para ésta, ha constituido desde que se dictó un serio obstáculo para la ampliación de las líneas existentes, puesto que las empresas amenazadas por esa disposición han preferido permanecer en estado estacionario,

Que a su vez, semejante disposición impidiendo a nuevas empresas venir a instalarse en el país acuerda de hecho un monopolio a las ya existentes.

Que la red telefónica en la república está incompleta no obstante ser visible la facilidad de unir secciones relativamente cortas que pondrían en comunicación puntos distantes de verdadera importancia.

Que, es deber del Estado, antes que crear trabas a la facilidad de la comunicación telefónica, estimular su amplio desarrollo como el medio más eficaz de acortar distancias.

Que nuevas ampliaciones científicas vendrán bien pronto a amplificar este medio de comunicación y es entonces conveniente quitar del paso todo tropiezo que retarde su implantación.

Que vecindarios de distintos puntos de la República solicitan insistentemente la derogación de esa cláusula que invocan las empresas como obstáculo a la instalación de las líneas solicitadas.

Que sin perjuicio de dictarse oportunamente una nueva reglamentación que consulte mejor las modalidades del servicio telefónico, la Dirección General de Correos y Telégrafos podrá en cada caso controlar el funcionamiento de las redes existentes y las condiciones bajo las cuales deberán otorgarse las nuevas concesiones.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Suspéndense los efectos de los decretos de 5 de Julio, 17 de Julio 27 de Noviembre y 16 de Diciembre de 1912, reglamentarios de las concesiones y explotaciones de servicios telefónicos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramiento de Presidente de la Comisión de Salarios Mínimos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920

Exp. 3791/T. 1920. — P/./4 — Vista la nota que antecede del Departamento Nacional del Trabajo, por la que hace saber que ha quedado constituida la comisión para el establecimiento de los salarios mínimos de la industria de confección de trajes de señora estilo sastre y solicita nombramiento de Presidente, de acuerdo con el art. 14 de la ley 10.505 y artículo 17 de su decreto reglamentario;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Comisión de Salarios mínimos para la industria de «confección de trajes de señoras, estilo sastre», al doctor Leonidas Anastasi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Cesantía

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al médico 2º jefe de la defensa antipalúdica con residencia en Tucumán (Anexo B Inciso 5 Item 6 Part. 12) doctor José Luis Araoz, por haber sido proclamado candidato a diputado nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Designación de empleados

Buenos Aires, Marzo 3 de 1920

Vista la precedente nota,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución del Departamento Nacional de Higiene, por la que se designa al señor Jefe de la División 1ª doctor Manuel I. Battaglia para hacerse cargo interinamente de la Secretaría General de dicho Departamento; y para reemplazar a este al doctor Julio G. Noguez, y para sustituir a este al Médico Auxiliar doctor Juan C. Alonso Mujica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Aceptando una licitación pública realizada para adquisición de terneros sacrificados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1920

Exp. 15283/H 1919. — Visto el presente expediente en el cual él Departamento Nacional de Higiene solicita se apruebe la licitación pública que tuvo lugar en esa Repartición el día 20 de Enero ppdo., para la venta de terneros a sacrificarse en el Instituto de Vacuna durante el corriente año, y

Considerando:

Que al referido acto concurrieron proponentes resultando más beneficiosa la oferta hecha por el señor Alfredo Justo Meincke, a quien corresponde efectuar la adjudicación respectiva;

Que la licitación de referencia se ha efectuado con las formalidades exigidas por la ley de Contabilidad para la celebración de esos actos.

Por ello y oída la Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento Nacional de Higiene el 20 de Enero ppdo., y acéptase la oferta formulada por el señor Alfredo Justo Meincke quien se compromete a adquirir por el precio de cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 41.50 m/n) cada uno de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el corriente año.

Art. 2º Las sumas que el Departamento Nacional de Higiene recaude por el referido concepto, serán depositadas en la forma que dispone el Art. 23 de la Ley General de Presupuesto vigente,

Art. 3º Comuníquese publíquese, dése al R. N. tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para que disponga la integración del depósito de garantía en la forma reglamentaria y demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez
J. S. Salinas
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.
P. Torello

Gobernación de Pampa Central. — Nombramiento de Secretario y Jefe de Policía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1920

Vista la propuesta que antecede; de la Gobernación de la Pampa Central;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la Gobernación de la Pampa Central, el siguiente personal:

Secretario de la Gobernación al Teniente Coronel Baldomero Tellez.

Jefe de Policía al Teniente Coronel Manuel Videla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de la Pampa. — Se declara en comisión el personal de Policía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1920

Visto lo solicitado por la Gobernación de la Pampa Central,
El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en comisión al personal de policía de la Gobernación de la Pampa Central, desde la categoría de oficial hasta la de comisario inclusive.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de Misiones. — Nombramiento de Secretario

Buenos Aires, Marzo 12 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Gobernación de Misiones al señor Guillermo Doll.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de la Pampa. — Se acepta la renuncia de un Comisario y se nombra reemplazante

Buenos Aires, Marzo 8 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel D. Degreef del cargo de Comisario del Territorio Nacional de la Pampa y nómbrase en su reemplazo al señor Francisco E. Torres.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

IRIGOYEN
R. Gómez

Policía de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 12 de 1920

Vista la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Policía de la Capital: Escribientes a los ciudadanos don Angel Luis Martín y don Luis Cayetano Castagno.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos
Camino de El Morro a La Toma

Buenos Aires, *Marzo* 15 de 1920.

Exp. 728—F—1918. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, valor de pesos 7.923 moneda nacional para las *obras* de reparación en el camino de El *Morro* a La Toma, ferrocarril Pacífico provincia de San Luís; y
Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 27 de Agosto de 1917;
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma total de ($ 7.923,00 m/n) siete mil novecientos veintitrés pesos moneda nacional para las obras de reparación del camino de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las licite de conformidad con el decreto aludido.
Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos de la ley 5315.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Cotabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Nuevo proyecto de obras en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de San Luís.

Buenos Aires, *Marzo* 15 de 1920.

Exp. 5341—C—1917. — Atento que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que habiéndose aprobado por decreto de 4 de Noviembre de 1919 el proyecto y presupuesto para la construcción del edificio destinado a Colegio Nacional en San Luís; y que dado que la suma prevista resuultó insuficiente para la atención de los trabajos realizados en virtud del alza operada en el valor de los materiales y mano de obra, como así por tener que atender ciertas modiifcaciones introducidas en el proyecto aconsejadas durante el desarrollo de los trabajos, es que eleva el nuevo proyecto de obras en el que se comprende también la construcción de la segunda sección del edificio,

Considerando:

Que en la ejecución de la primera sección se ha originado; un mayor gasto de pesos 9.788;71 moneda nacional por el concepto antes mencionado el que adicionado al presupuesto de la segunda sección que suma pesos 83.256,26 moneda nacional forma un total de pesos 93.044,97 moneda nacional.
Que existiendo verdadera conveniencia en llevar a cabo los trabajos mencionados y estimándose de mérito las razones aducidas por la Dirección técnica corresponde aprobarse el exceso de gastos producido, como también disponer la conducción de las obras a realizarse por vía administrativa y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación;
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto general de ciento noventa y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 192.988,84 m/n) de las obras de construcción del Colegio Nacional en San Luís, en el que está incluido el mayor gasto de nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 9.788,71 m/n) incurrido en las realizadas en la primera sección debiendo la Dirección General de Arquitectura proseguir administrativamente las que comprende la segunda sección.
Art. 2º La suma total de noventa y tres mil cuarenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos (pesos 93.044,97 m/n) moneda nacional, se imputará al Anexo L; inciso 1, item 3, partida 10 del Presupuesto de 1919 (Ley 10285).
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Cotabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.—Reparos en el edificio fiscal J. E. Uriburu 934.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.

Exp. 3117—J—1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de reparos en el Ediifcio fiscal calle José Evaristo Uriburu Nº 934; y

Considerando:

Que dado el estado deficiente de conservación en que se encuentra, el edificio, y el nuevo destino a dársele; la ejecución de las obras de que se trata es indispensable;
Que dada la naturaleza de las mismas y su poco costo convienen sean llevadas a cabo administrativamente por intermedio de la Dirección nombrada que cuenta con personal y elementos organizados al efecto;
Teniendo en cuenta de que los fondos para atenderlas han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública;
Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluido al 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de tres mil ciento treinta y ocho pesos con un centavo moneda nacional (3.138,01 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende sujetándose en cuanto a la adquisición *de* materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su *inversión*.
Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por el de Justia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín; Ley 6026
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Cotabilidad, vuelva a la *de* Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.—Reparos en el edificio fiscal Paraguay 2240

Buenos Aires, *Marzo* 15 de 1920.

Exp. 3350—J—1919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto; valor este último de pesos 7.529,26 moneda nacional incluído un 20 por ciento para imprevistos preparado por la Dirección General de Arquirectura para obras de reparo generales en el edificio fiscal sito en calle Paraguay 2240 y cuyos parciales se descomponen así: reparaciones generales pesos 5.548,90 moneda nacional; obras *sanitarias* pesos 1.487;64 moneda nacional e instalación eléctrica pesos 492,72 moneda nacional.
Considerando que las refacciones de referencia son indispensables dado el estado de los desperfectos de la citada finca, la que con las mejoras propuestas quedará en estado habitable.
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de las obras de que se trata, cuyo monto total, incluido un veinte por ciento para imprevistos, asciende a la cantidad de siete mil quinientos veintinueve pesos con veintiséis centavos ($ 7.529,26 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizar estos trabajos de conformidad con las disposiciones en vigencia y por vía administrativa, dando cuenta en oportunidad de la inversión de los mismos.
Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos puestos á disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín», Ley 6026.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Cotabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.—Reparos en el edificio calle Paraguay 2258

Buenos Aires, *Marzo* 15 de 1920.

Exp. 7627—J—1919. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de reparo generales y pintura del edificio fiscal ubicado en la calle Paraguay 2258, y

Considerando:

Que las obras de que se trata, son necesarias en razón del deficiente estado de conservación en que se encuentra el mencionado inmueble;
Que dado el poco costo de las mismas, conviene se encargue a la Dirección nombrada para que las lleve a cabo administrativamente;
Teniendo en cuenta de que los fondos para atenderlas han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública;
Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia cuyo importe incluído al 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de tres mil ochocientos setenta y tres pesos con noventa y cuetro centavos moneda nacional, ($ 3.873,94 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitactura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comGeneral de Arquitectura llevar a cabo adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín, *Ley* 6926».
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Cotabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.—Plan de conservación de las instalaciones mecánicas en los talleres de carpintería y herrería de su dependencia.

Buenos Aires, *Marzo* 15 de 1920.

Exp. 12252—A—919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el plan de obras de conservación de las diversas instalaciones mecánicas de los talleres de carpintería y herrería de su dependencia, durante el año 1920 y cuyo presupuesto asciende, incluído el 20 por ciento para imprevistos, a la suma de pesos 3.245,28 m/n;
Atento lo informado precedentemente;
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido plan de conservación para el año 1920 así como su respectivo presupuesto que asciende a la suma de tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional, 3.245,28 m/n) y que se imputará a la partida que el presupuesto a regir en el *año* próximo asigne *para* conservación y reparación de edificios fiscales.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Ampliación de las cubiertas de sus talleres mecánicos.

Buenos Aires, *Marzo* 15 de 1920.

Exp. 1056—A—920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ampliación de la parte cubierta de sus talleres mecánicos y depósitos en una superficie aproximada de 230 metros cuadrados;
Teniendo en cuenta que para la ejecución de dichas obras se utilizarán materiales provenientes de demolición y que dada la naturaleza de las mismas y la premura que media conviene se encargue a la nombrada Dirección para que los lleve a cabo por vía administrativa, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor de catorce mil setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 14.079,70 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, y rendir cuenta documentada en oportunidad.
Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año asigne con destino a «conservación y reparación de edificios fiscales».
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Cotabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Sobre clasificación de paja de esparto en rama.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1920

Exp. 6249/C. 1919. — R F. Nº 32. — Vista la apelación deducida por el señor N. Faravelli Olivari, de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que clasifica como valor declarado al 25 o/o a la paja de esparto en rama, atento lo actuado, y

Considerando:

Que cualquiera sea el destino de la mercadería tal como se la importa, no puede servir sino como materia prima, según lo reconoce el Tribunal, ya sea para la fabricación de estropajos ya para otros usos;
Que, en consecuencia, le corresponde el derecho de 5 o/o; y desde que su valor no es sensiblemente diferente al que fija la partida 1379, corresponde despacharlo por ella en atención al

criterio sustentado por este Departamento de no sacar del Arancel a los artículos que puedan considerarse comprendidos en sus partidas;

Se resuelve:

Que la paja de esparto de que se trata ha sido bien manifestada en la partida 1379.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Ministerio de Agricultura

Nielsen Cristián. — Contrato de explotación forestal.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1920.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva los antecedentes relativos a un contrato a celebrar entre la citada repartición y don Cristián Nielsen, para la explotación forestal en la superficie de cinco mil hectáreas ubicada en la costa Sud del Lago Nácar, en el Territorio del Neuquén y considerando que se han llenado todos los requisitos que postergaban la solución de este caso,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que firme con el señor Cristián Nielsen, contrato ad-referéndum de la aprobación del P. E. de conformidad con el decreto de Agosto 22 de 1914, para la explotación forestal de la superficie de cinco mil hectáreas ubicada en la costa Sud del Lago Nacar en el Territorio del Neuquén, elevándolo a este Departamento para resolver sobre su aprobación.

2º Publíquese, etc.

Alfredo Demarchi.

Ortiz José. — Título de propiedad.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Visto este expediente en el que don José Ortiz, solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 26 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don José Ortiz las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar B, manzana Nº 26 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ortiz Pedro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Visto este expediente en el que don Pedro Ortiz solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 50 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don Pedro Ortiz, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar D, de la manzana Nº 50 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Pakoslawsky Martín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el solar 17 de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba, ha comprobado que su concesionario, el señor Martín Pakoslawsky, a quien le fué adjudicado de conformidad con la ley Nº 4167, y por decreto de 9 de Noviembre de 1914, ha introducido las mejoras que se detallan, las que si bien no han sido construídas con los materiales que establece el decreto de dos de Junio de 1911, son suficientes, en número, para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley citada, ya que por otra parte, revisten carácter de estabilidad y solidez; y atento a que ha sido satisfecho el precio de esa tierra,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don Martín Pakoslawsky, las obligaciones impuestas por la ley número 4167 en el solar 17 de la Aldea Santa María en la Provincia de Córdoba y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Peraska B. de Nazadek.—Acordando plazo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Visto este expediente en el que doña Paraska B. de Nazadek solicita título de propiedad del solar C., manzana número 106, del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, del cual es concesionaria, de conformidad con las disposiciones de la ley número 4167, y

Considerando:

Que habiendo la inspección practicada comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente no ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, dentro del término fijado, corresponde en consecuencia acordarle un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º No ha lugar por ahora al pedido de título de propiedad que formula doña Paraska B. de Nazadek, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que acuerde a la interesada un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá dar total cumplimiento en el solar C., manzana número 106 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, a las obligaciones impuestas por la ley número 4167, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Smichowski Antonio.—Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Visto este expediente en el que don Antonio Smichowski, solicita título de propiedad del solar A, manzana número 97 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del decreto de dos de Junio de 1911, por ser posterior a la fecha de la concesión y atento a que ha sido satisfecho el valor total del precio de la tierra y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don Antonio Smichowski, las obligaciones impuestas por la ley 4167 en el solar A., manzana número 97 del Pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sadaniowski Antonio.—Acordando plazo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Visto este expediente en el que don Antonio Sadaniowski solicita título de propiedad del solar B., manzana número 36 del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, del que es concesionario de conformidad con la ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente no ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, siendo equitativo concederle un plazo improrrogable de tres meses, dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º No hacer lugar por ahora al pedido de título de propiedad que formula don Antonio Sadaniowski y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que acuerde al interesado un plazo improrrogable de tres meses, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley número 4167, en el solar B., manzana número 36 del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Smichowski José.—Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Visto este expediente en el que don José Smichowski solicita título de propiedad del solar B., manzana número 97 del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del decreto de dos de Junio de 1911 por tratarse de una concesión anterior a esa fecha, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don José Smichowski, las obligaciones impuestas por la ley número 4167 en el solar B., manzana número 97, del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sucesión de don Miguel Barón.—Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.

Exp. 8287—F—916. — Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que el lote número 157 de la Colonia General Alvear en la Provincia de Entre Ríos, fué concedido al señor Miguel Barón de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876;

Que producido el fallecimiento del concesionario, doña Margarita Kebele de Haspel, que se dice viuda del causante, sin comprobarlo, hace diversas transferencias en favor de sus hijos, los que a su vez venden por partes esa superficie; pero como los documentos presentados no son suficientes el P. E. no puede aceptarlas;

Que por otra transferencia doña Ana Margarita Keberle cede al señor Juan Pedro Kemmerer los derechos a treinta y siete hectáreas más o menos de la chacra número 157 y éste a su vez los transfiere al señor José Haspert;

Que no es posible apreciar las transferencias que han efectuado los presuntos herederos del concesionario señor Barón, en virtud de que no puede admitirse como prueba fehaciente para comprobar que las citadas personas son las herederas legítimas y únicas del causante, la información sumaria que obra agregada a fs. 16, faltando la declaratoria de herederos, debiendo por lo tanto extenderse el respectivo título a nombre de la sucesión del señor Miguel Barón;

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley que rige esa adjudicación, estando abonado el importe de su precio,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º No hacer lugar a la aprobación de las transferencias y ventas hechas por los titulados herederos del señor Miguel Barón.

2º Acordar a la sucesión de don Miguel Barón, de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1876 y decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad de la chacra número 157 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad correspondiente en la forma dispuesta por decreto de 19 de Marzo de 1919.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Sucesión de Manuel Gallegos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Visto este expediente en el que la sucesión de don Manuel Gallegos solicita título de propiedad del solar C. de la manzana número 65 del Pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, del que era concesionario el causante, en las condiciones de la ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que la recurrente ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando comprobado el fallecimiento de don Manuel Gallegos, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio, y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por la sucesión de don Manuel Gallegos las obligaciones impuestas por la ley número 4167, en el solar, C., manzana número 65, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio; de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.—Expediente I—28€/919.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.—El que suscribe, Adolfo A. Igarzábal, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número 2246, expongo: Que en sociedad con don Miguel A. Sosa, vecino de la ciudad de Salta, calle Alvarado número 986, deseamos hacer exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, especialmente mica, en terrenos no cercados, incultos y de propiedad fiscal, en el Territorio de Los Andes; departamento de Antofagasta, cuya ubicación es un rectángulo de diez mil metros cuyas paralelas correrán de norte a sud, por dos mil metros de este a oeste tomándose como centro de este rectángulo el punto denominado Yote. En consecuencia, solicito a mi nombre y en el del señor Sosa, se nos conceda el permiso correspondiente. Es justicia.—Otrosí digo: Que oportunamente presentaré el poder del señor Sosa.—A. A. Igarzábal. — Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro pasado meridiano. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca. Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero tres de 1920. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, presentada por los señores Adolfo A. Igarzábal y Miguel A. Sosa, en terrenos que, según el interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: un rectángulo de diez mil metros de longitud de norte a sud, por dos mil metros de latitud, tal que su punto céntrico pase por la cúspide del Cerro Yote. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—C. E. Velarde.—Buenos Aires, Febrero seis de 1920.—Regístrese y

publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.). E. Hermitte, Director General.

E 26 marzo — 1772 v-9 abril

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, transferidas, denegadas, desistidas durante el mes de Febrero de 1920.

Nº 15.991 — Perfeccionamientos en bombas de flúido para motores de combustión interna muticilíndricos — Knut Jonos Elías Hesselman — por 10 años — Febrero 5.

Nº 15.992 — Mejoras en el mecanismo para el cambio de velocidades — Abraham Benjamín Landis — por diez años — Febrero 5.

Nº 15.993 — Nuevo producto industrial para conservar flexibles y evitar que se quiebren las correas de trasmisión — Federico Stiefel — por 5 años — Febrero 5.

Nº 15.994 — Perfeccionamientos en cables para máquinas eléctricas adaptados para ser arrollados y desarrollados — Electro Agricultur Aktiebolaget — por 10 años — Febrero 5.

Nº 15.995 — Mejoras en silos — Thomás E. Brooks — Rivalidada Patente N. Americana — por 10 años Febrero 5.

Nº 15.996 — Numeración y categoría iluminada para automóviles — Federico Muñoz Maines — por 5 años — Febrero 5.

Nº 15.997 — Máquinas para la fabricación de clavos puntas de París y similares — Matías Fernández — por 10 años — Febrero 9.

Nº 15.998 — Gasificación de carbón y obtención de subproductos — Charles Howard Smith — por 10 años — Febrero 9.

Nº 15.999 — Retortas de horno—Charles Howard Smith — por 10 años — Febrero 9.

Nº 16.000 — Mejoras en avantrenes — Juan B. Istilart — por 10 años — Febrero 9.

Nº 16.001 — Perfeccionamientos en tractores — John Minerkroyert — por 10 años — Febrero 9.

Nº 16.002 — Una nueva mejora en cerradura para valija o cofre — Pedro A. Belletto — por 10 años — Febrero 9.

Nº 16.003 — Mejoras en zuecos — Salvador Spada — por 10 años — Febrero 9.

Nº 16.004 — Máquina de uso doméstico para hilar lana — Eugenio Savignac — por 5 años — Febrero 12.

Nº 16.005 — Mejoras en sillones giratorios y reclinatorios, para peluquerías dentistas, etc. — E. Zucchi y Cía. — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.006 — Mejoras en la fabricación de claridrinas — The Commercial Rexarch Co — por 10 años —

Nº 16.007 — Aparatos para producir por electrolisis oxígeno e hidrógeno Davis Bournonville Top. — por 10 años Febrero 12.

Nº 16.008 — Perfeccionamientos en el procedimiento de enfriar y congelar substancias animales y en aparatos para los mismos — John Coutts Shaw — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.009 — Mejoras en y relativas al levantamiento de líquidos — John Cameron — Grant cesionario de Anired Jarvis — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.010 — Dispositivo de contralor para los miembros de entrada o de entrada y salida de las máquinas a vapor — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.011 — Mejoras en aparatos para el suministro y utilización de flúidos de altas presiones — George Erlinge — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.012 — Aparatos totalizadores electro-mecánicos — George Alfred Julius — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.013 — Llanta desmontable de rueda para vehículos automóviles — Joseph H. M. Michon — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.014 — Perfeccionamientos en trazadores para proyectiles — Harry Grane Dadge — cesionario de Ray Leighton Lowman — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.015 — Método para la fabricación de barriles y cascos — Erik August Bolinder — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.016 — Perfeccionamientos en cubiertas — protectoras para damajuanas y envases similares — José Viqueira — por 10 años — Febrero 12.

Nº 16.017 — Ampolla y aguja combinadas, inyecciones hipodérmicas y otras aplicaciones — André Jousset y Pierre Larrent — por 10 años — Febrero 20.

Nº 16.018 — Procedimientos y aparatos para la manufactura de lápices — American Lead Pencil Concesionario — de B. B. Goldosmith W. Burt y H. Barker — por 10 años — Febrero 20.

Nº 16.019 — Aparato fresador de combinación — Lando C. Wicke — por 10 años — Febrero 20.

Nº 16.020 — Medios perfeccionados para utilizar las fuerzas de las ondas del mar como fuerza motriz — Carles Ekman — por 10 años — Rivalidada patente Brasileña — Febrero 20.

Nº 16.021 — Telemotores — Benson Electric Co. cesionario de Melvin Bernard Benson — por 10 años.

Nº 16.022 — Calentador eléctrico para baño — Juan M. Marbec y José U. Aguirre — por 10 años — Febrero 20.

Nº 16.023 — Mejoras en paragolpes para vehículos ferroviarios y sus similares — John Mitchell — por 10 años — Febrero 20.

Nº 16.024 Mejoras en paragolpes para vehículos ferroviarios y otros — por 10 años — Febrero 20.

Nº 16.025 — Un nuevo tipo de prensadera aplicable a los orujos y materias similares — Antonio Cremonese — por 10 años — Febrero 20.

Nº 16.026 — Una máquina para fabricar tapones de corcho — Viggo Emanuel Testmann — Revalidada patente Dinamarca — por 10 años Febrero 26.

Nº 16.027 — Mejoras en la estructura de alas de aeroplanos — Walter George Tarrant — por 10 años Febrero 26.

Nº 16.028 — Perfeccionamientos en las proyecciones fotográficas o cinematográficas — Jacques Loisis Pech — por 10 años — Febrero 26.

Nº 16.029 — Mejoras en la producción de preparaciones que contengan un compuesto de cobre coloidal para fines fungicidas y otros por el estilo — Robert Mond y Christian Heberlein — por 10 años — Febrero 26.

Nº 16.030 — Nuevo producto industrial combustible para fuerza motriz, calefacción o alumbrado — Clementino Colombres Garmendia — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.031 — Perfeccionamientos en elevadores a cangilón — Francis Benjamín Weite Thomas O. Sullivan y George Sizer — por 5 años — Febrero 24.

Nº 16.032 — Perfeccionamientos en máquinas desmenuzadoras — Antonio Boudon — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.033 — Dispositivo de tiraje doble por inducción e insuflage simultáneos — Emilio Prat — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.034 — Dispositivos de tirage por ventilador — Emilio Prat — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.035 — Mejoras en cojinetes de munición — Nordiska Kullager Aktiebolaget — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.036 — Mejoras en y relativas a cojinetes de munición — Nordiska Kullager Aktiebolaget — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.037 — Mejoras en máquinas portátiles de coser a punto de cadeneta — The Silver Loch Stitch — Sewing Machine Syndicate Ltd. cesionaria de H. Westeott y N. J. Tetley — Revalidada patente Británica — por 7 años — Febrero 24.

Nº 16.038 — Aparato economizador de nafta para motores a explosión Miguel Angel Quiroga — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.039 — Mejoras en un sistema o método, para alimentar máquinas de combustión interna en aeronaves — Arno Boerner — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.040 — Un quemador de petróleo — Desolino Montecucco y Alejandro Calderoni — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.041 — Electrodo para pilas eléctricas especialmente para pilas de acumuladores y procedimiento para elaborar electrodo — Svenka Ackumulator Aktiebolaget Jungner — por 10 años — Febrero 24.

Nº 16.042 — Perfeccionamientos en concentradores de ondas sonoras para instrumentos transmisores de sonidos — Alexander Morr — por 10 años — Febrero 27.

Nº 16.043 — Mejoras en ventanas a guillotina — Sofía Molignano — por 10 años — Febrero 27.

Nº 16.044 — Ventanas con movimientos automáticos — Sofía Molignano — por 10 años — Febrero 27.

Nº 16.045 — Nuevos medios para accionar ventanas a guillotina — Sofía Molignano — por 10 años — Febrero 27.

Nº 16.046 — Mejoras en automóviles — Achille Landinc — por 10 años — Febrero 27 — Revalidada Pat. Italiana.

Nº 16.047 — Mejoras en paragolpes para vehículos ferroviarios y sus similares — John Mitchell — por 10 años — Febrero 27.

Nº 16.048 — Medios para fabricar llantas de cauchú — James A. Swnchart — por 10 años — Revalidada Pat. N. Americana — Febrero 27.

Nº 16.049 — Un tubo de aire mejorado para llantas neumáticas, y su procedimiento de fabricación — Isaac Benjamín Jeffnes — por 10 años — Revalidada Pat. Británica

Nº 16.050 — Ruedas para vehículos — Henry Boliver Coats — por 10 años

Nº 16.051 — Mejoras en carros de remolque — A. W. Benson — Manufacturing Co. cesionaria de Sidney Lional Long — por 10 años — Febrero 27.

Nº 16.052 — Nuevo sistema de cafetera express — H. F. O. y Julio Montini — por 10 años — Febrero 27.

16.053 — Perfeccionamientos en barras o parte de cortinas o relacionadas con las mismas — Walter Edward Kimber — por 10 años Febrero 27 — Revalidada Pat. Inglesa.

Nº 16.054 — Propulsor aplicable a la navegación aérea o náutica — Marguerite Pavre veuve du Capitaine Bertrand de Lesseps — por 10 años — Febrero 27.

Nº. 16055 — Mejoras en substancias orgánicas endurecidas y procedimientos para su preparación — The Mantle Lamp Company of América, cesionaria de William W. Simonson y Lewis V. D. Blair — por 10 años — Febrero 27.

Nº. 16056 — Nuevo conglomerado combustible — Abelardo C. Dufour por 10 años — Febrero 27.

Nº 16057 — Aparato para el escogido del cok de las escorias y a separación del carbón de los esquistos carbonosos — Société Le Coke Industriel — por 10 años, Febrero 27.

Nº. 16058 — Mejoras en aparatos para triturar caña — Société Anonyme du Moteur L. Thomas — por 10 años Febrero 27.

Nº 16059 — Motor de explosión a dos tiempos y de distribución sin válvula — Société Anonyme du Moteur L. Thomas — por 10 años. Febrero 27.

Nº 16060 — Perfeccionamiento en los pistones distribuidores de los movimientos de explosión a dos tiempos — Ceferino J. Fernández — por 10 años, Febrero 27.

Denegadas y Desistidas

Nº 2290 — Perfeccionamiento en la fabricación de Zapatillas de lona — Rodríguez Braceras y Cía. — Febrero 2. Desistida.

Nº 2291 — Radiador para automóviles — Société Anonyme des Ateliers Pichet Fiolet y Cía. Febrero 3 — Denegada.

Nº 2292 — Perfeccionamiento en Bombillas — Marcelo de Pablo — Febrero 6 — Denegada.

Nº 2293 — Perfeccionamientos en cocederes para café y similares — Antonio Picorelli — Febrero 7 — Denegada.

Nº 2294 — Perfeccionamientos en los bordes superiores de recipientes de hojas metálicas — Antonio Ficarelli — Febrero 9 — Denegada.

Nº 2295 — Perfeccionamientos en cocederes — Antonio Ficarelli — Febrero 9 — Denegada.

Nº 2296 — Mejoras en cuellos de camisa para hombres y niños — Manuel Balleres, Pastor Jacinto Golangaba, José Fernández Laurido y A. González Blanco. — Febrero 9 — Denegada.

Nº 2297. — Mejoras en la fabricación de fósforos — Lorenzo Cornella. — Febrero 9 — Denegada.

Nº 2298 — Mejoras en Bombillas —Susana Laborde. — Febrero 9. — Denegada.

Nº 2299 — Nueva ampolla jeringa. — Jacinto C. Raffo. — Febrero 9 — Denegada.

Nº 2300 — Un aparato para escurrir trapos con que se lavan los pisos. — Lisandro Torres. — Febrero. — Denegada.

Nº 2301 — Tarro para conservar o evitar la descomposición de la leche — Carlos G. Sáenz de Zumarán y Luis Sáenz de Zumarán — Febrero 10. — Denegada.

Nº 2302 — Nueva cápsula metálica para botellas — Compañía Cervecería Bieckert Limitada. — Febrero — Desistida.

Nº 2304 — Mejoras en cuellos — Elta K. Mabry y Yohn W. Gigilard — Febrero 10. — Desistida.

Nº 2304 — Nueva bombilla tapable para mate — Filiberto Moltao — Febrero 11 — Denegada.

Nº 2305 — Nuevo billar de castillo a trampo — Juan Carbone — Febrero 12 Denegada.

Nº 2306 — Nuevo combustible líquido — U. S. Industrial Alcohol Cía. — Febrero 13 — Denegada.

Nº 2307 — Aparato destinado para sacar automóviles de los pantanos — Gaspar Leiva — Febrero 13 — Denegada.

Nº 2303. — Un dispositivo indicador de precios — Clarence Launders — Febrero 13 — Denegada.

Nº 2309 — Perfeccionamientos en picanas eléctricas. — Venancio Bonet — 13 Febrero — Desistida.

Nº 2310 — Un procedimiento para elevar la temperatura del agua corriente y para esterilizarla, utilizando la corriente eléctrica. — Enrique Julio Cánepa. — Febrero 18 — Denegada.

Nº 2311 — Mejoras introducidas en Zapatillas del tipo llamado Sueco — Salvador Spada — Febrero 18 — Denegada.

Nº 2312 — Mejoras en alcoholes carburados para motores de explosión — Julio Eugenio Chavame y Pascual Rodriguez Arnau. —

Nº 2313 — Un nuevo producto para limpiar y dar brillo a objetos de metal. — Lucrecia Saavedra Linch — Febrero 18 — Denegada.

Nº 2314 — Aparato friccionador — Ignacio Green — Febrero 19 — Denegada.

Nº 2315 — Mejoras en los procedimientos para la elaboración hipocloritos — Hunce Hermanos y H. G. Watson — Febrero 19 — Denegada.

Nº 2316 — Un hogar a leña — Emilio Strens — Febrero 23 — Desistida.

Nº 2317 — Nuevo esqueleto para simplificar el corte de cualquier prenda de vestir femenina. — Carmelo Magnelli — Febrero 25 — Denegada.

Transferidas

Nº 14399 — Virgilio Isola a J. Margalef — M. Martin y F. Dalinoti — Febrero 10.

Rafael Ramos Mejía, comisario — E. Serrot, secretario.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Alan Hubert Bambury Perkins como Vicecónsul suplente de S. M. Británica en Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Manuel Pernas como Vicecónsul del Uruguay en San Fernando.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.

En la fecha ha sido reconocido el señor Julio Chorat como Vicecónsul Gerente del Consulado de Francia en La Plata

Buenos Aires, Marzo 11 de 1920.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor don Juan Tomás Sierra y Rustarazo, en carácter de Cónsul de España en el Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en los Departamentos de Santa Fe, de Belgrano, Caseros, Iriondo, Rosario y San Lorenzo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Pedro Svenson como Cónsul de Suecia en Buenos Aires, con jurisdicción en toda la provincia, con excepción de Bahia Blanca.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Ladislas Szule, como Cónsul General de Polonia en Buenos Aires, con jurisdicción en toda la República.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a ...

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 30 DE MARZO DE 1920

Por avisos	$	382 —
« adicional	»	25 —
» Marcas	»	276 —
» subscripción y venta	»	61 90
	$	744 90

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Supleato al cuaderno Nº 99 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con antipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

Compañía Inmobiliaria FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Abril próximo a las 11 antemeridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 al 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico.

2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (tercer piso). — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

E. 20 marzo 1709 v- 12 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de los accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Guillermo J. Grant. Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.

E. 15 marzo 1633 v. 31 marzo

PRINCE GEORGE'S HALL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el lunes 12 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E.27 marzo 1773 v.12 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día seis de Abril a las cuatro y media, pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares

3º Elección de Síndico y suplente Síndico.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Secretario.

E. 16 marzo 1649 v-6 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

LA MALA REAL ARGETINA LTDA.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Abril a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, .. de Abril de 1920. — El Secretario.

E-31 marzo 1809 v-20 abril

CONSUELO ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 651 Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 11 antemeridiano en el local social de la Sociedad Avenida de Mayo 651 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1919.

2º Consideración de la disolución de la Sociedad.

3º Nombramiento de un Liquidador y fijación de sus honorarios.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, (Avenida de Mayo 651), o un certificado constatando su depósito en un Establecimiento Bancario, cinco días antes de la fecha fijada para la reunión; para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-31 marzo 1808 v-19 abril

PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, convócase por segunda vez a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 9 y 30 pasado meridiano en la calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1ro. Apertura del acto por el Presidente.

2do. Reforma a los artículos 39 40 y 41 de los Estatutos.

3ro. Autorizar a la C. D. para contraer uno o más empréstitos en dinero efectivo o títulos del Banco Hipotecario Nacional para la compra del Edificio Social.

4to. Designación de dos delegados que aprueben el Acta de la Asamblea.

Domingo J. Franchi, secretario.

E-31 marzo 1810 v-6 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril del año 1920, en el local social calle Maipú 231 a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.

2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-31 marzo 1798 v-15 abril

TIENDA SAN JUAN

Grandes Almacenes Cibrián Hermanos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las siete de la noche, en el local de la Sociedad calle Alsina 801 para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al sexto ejercicio vencido el treinta y uno de Enero de 1920.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julián Cibrián Lino Medel, Manuel García Medel y Domingo Lázaro, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores León Durán, Saturnino Cibrián y José F. Regueiro por expiración del período.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Lino Medel, Gerente.

E-31 marzo 1799 v-22 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante; propuestas por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.

E-31 marzo 1801 v-20 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.

E-31 marzo 1804 v-30 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1920 en el local social calle Maipú 231, a las cuatro de la tarde con objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado actual de la Sociedad y resolución sea de reintegro o aumento de capital, sea de liquidación definitiva.

2º En el segundo caso, nombramiento de liquidadores y determinación de las facultades que se las confieran.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-31 marzo 1797 v-15 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920 — La Comisión Directiva.

E-31 marzo 1811 v-20 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1920, a las 3.30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resolución a tomar de acuerdo con la marcha de la Sociedad.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes; síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132 para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1795 v-19 abril

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril del corriente año a las 2 y 30 pasado meridiano en los salones bajos de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen; Nº 672, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Autorización de la Asamblea para la venta de muebles sobrantes de la Sociedad.

3º Resolución a tomar con la oficina de trabajo.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

E-30 marzo 1792 v-7 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 4 pasado meridiano en nuestro local social Cangallo 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1919.

2º Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 30 marzo 1791 v-19 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que

tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las 4 de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1789 v-15 abril

CIA. GANADERA CHELSEA (Chelsea Cattle Co.)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1920. en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso) a las 3 pasado meridiano para tratar:

1º) Escuchar el informe sobre la liquidación de la Cía.
2º) Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires; 26 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 27 marzo 1777 v-20 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en mérito de lo que establece el artículo 62 del Reglamento General, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo, a las cuatro pasado meridiano en el salón de Asambleas del Establecimiento; con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1919.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores: Daniel Ford, Juan C. Zimmermann (artículo 32 de los estatutos, inciso Comisionistas de Bolsa), J. R. Macadam (inciso 3º), Arturo López Alfaro; (inciso 9º), Alfredo Perissé, (inciso 11º), y Pablo Barrere, (inciso 13º), por terminación de mandato.
3º Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa, y doce socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, y 13º del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.
5º Modificar el artículo 11 del Reglamento General en la siguiente forma:

La persona propuesta como socio abonará anticipadamente en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal; que le será devuelta si su admisión fuese denegada. La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir; aumentar o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 13 del Reglamento general lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir o aumentar esta cuota. La apreciación de la oportunidad de tal medida; quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 29 del Reglamento General

Ni ninguna otra persona que reuna las condiciones exigidas para ser socios de la Bolsa, según el artículo 7º de los Estatutos.

Modificar el artículo 34 del Reglamento General en la siguiente forma.

Por el ingreso de cada dependiente abonará anticipadamente el socio que lo solicite, la cuota de veinte pesos moneda nacional curso legal y una cuota de subscripción trimestral de siete pesos cincuenta centavos. La Cámara de la Bolsa podrá reducir; aumentar o suprimir las cuotas de ingreso y aumentar o reducir la de subscripción. La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Cambiar en el artículo 12 del Reglamento General donde dice «la tarjeta», por «el carnet». y

Agregar a este mismo artículo, lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los socios quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir; aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Modificar el artículo 46 del Reglamento en la siguiente forma:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los dependientes quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Se previene a los Señores socios que; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos para la consideración de los puntos 1º, 2º, 3º, y 4º de la orden del Día; serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea; cualquiera que sea el número de los socios concurrentes; y para la consideración del punto 5º de la misma Orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum.

Se previene igualmente a los señores socios que; de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa; del artículo 66 del Reglamento; es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea; inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma; todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada, sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la Asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — Miles A. Pasman; Presidente. — Pablo M. Aldazábal, secretario.

E.27 marzo 1778 v.11 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Abril a las 3,30 pasado meridiano en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; 27 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E.27 marzo 1787 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — Reconquista 37

Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Señores Dr. Julio A. García; Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea; deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad calle Reconquista 37 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

E. 27 marzo 1786 v-22 abril

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles a 21 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balanece y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de un Director suplente por dos años.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 27 de 1920. — El Secretario.

E.27 marzo 1780 v.26 abril

Empresa Mate Larangeira

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril del presente año en el local de la Sociedad; Sarmiento 539 a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1919.
2º Elección de los miembros del Directorio; por haberse terminado su mandato según establecen los Artículos 12 y 18 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico y suplente según Artículo 17.
4º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas, para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea, Artículo 24. —

Según establece el artículo 21, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E. 26 marzo 1766 v.19 abril

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril en curso a las cuatro pasado meridiano en el local de la calle Florida 587 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de un Director titular.
4º Nombramiento de dos Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E. 26 marzo 1771 v.15 abril

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros Generales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de Fecha 17 del corriente; y de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos e convoca a los Señores Accionista para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del presente, a las 10 antes meridiano en su local Florida Nº 524 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de dos Miembros del Directorio en reemplazo del Dr. Carlos S. Damel y Señor Mario Dentone que terminan su mandato.
Elección de Síndico y Síndico suplente.
Elección de dos Suplentes.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación a la Asamblea los certificados de su respectivas acciones. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — Gotardo C. Pedemonte. Secretario.

E. 25 marzo 1778 v- 12 abril

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los Señores Representantes a la Asamblea General Ordi-

naria que tendrá lugar el Lunes 19 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria: Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.
3º Inversión del Fondo de Acumulación.
4º Dieta a los Señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1920.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Elección del Tribunal Arbitral.
7º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1920. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Berlasca, Secretario.

E. 25 marzo 1747 v-19 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, a las dos pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionista para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionista que; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — Por el Directorio, El Secretario.

E. 25 marzo 1746 v-17 abril

Habiéndose presentado Doña ROSARIO VISCARDI DE GRECCO en su carácter de madre del extinto empleado municipal Don ANGEL GRECCO solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecido concede la Caja Municipal de Jubilaciones se cita llama y emplaza por el término de ocho días; contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto; para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenta a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Prestamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E. 25 marzo 1748 v-6 abril

MONTEPIO DE MONTSERRAT

Buenos Aires
Chacabuco Nº 875

Buenos Aires, Marzo de 1920

Señor socio:

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento tendrá lugar el Miércoles 31 del corriente a las 9 de la noche en los salones del Centro Catalá Chacabuco 863 bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1919.
2º Explicaciones que los señores socios soliciten.
3º Elección de cinco titulares y 6 suplentes para integrar la Comisión Directiva y de 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.
4º Nombramiento de tres socios para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta.

José M. Pichot; Prosecretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en la hora indicada; esta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos).

E-24 marzo 1743 v 31 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Abril 1920 a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aumento de capital y en caso de aceptación reforma del artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con los Estatutos hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la Secretaría 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 24 marzo 1733 v-13 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores ex-accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1920 a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda 188 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio Financiero terminado el 31 de Diciembre de 1919 y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).
3º Elección del Síndico, Síndico Suplente y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que; según el artículo 24 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires; en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril 261. — El Directorio.

E. 24 marzo 1737 v-13 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la; Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad Cangallo 318 a las tres pasado meridiano. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
B) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año.
C) Elección de Síndico, un titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según disposición del artículo 22 de los Estatutos para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 marzo 1740 v-13 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Abril de 1920 a las 6 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 1288; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1920.
2º Aumento del Capital Social.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi Dr. Carlos Cirio Dr. Oscar Copello, Dr. José Benansea.
5º Renovación de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. Juan Gonella y José Ragozza.
6º Elección de los Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrint; que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la oficina del Instituto Avenida de Mayo 1288 por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea: — Buenos Aires; 23 Marzo de 1920. — El Directorio.

E-23 marzo 1716 v.8 abril

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1920 a la 1;30 pasado meridiano en un Salón del Hotel Telén para considerar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.
3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea a los Sres accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión. — Telén Marzo 15 de 1920. — El Directorio.

E. 23 marzo 1717 v-6 abril

RUGERONI Y CIA. LDA.

(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria

19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni; secretario.

E. 23 marzo 1719 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1920 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio; de la Capital; a las 4 de la tarde; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad calle Cangallo Nº 409 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 22 de 1920. — El Director Secretario.

E. 23 marzo 1721 v-6 abril

SOCIEDAD RURAL RIO COLORADO

Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo veintinueve y treinta de nuestros Estatutos; se cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado; a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sud»; Estación Río Colorado a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance anual.
3º Elección total del Directorio por terminar su mandato.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Colorado 20 de Febrero de 1920. — Lorenzo Juliá; Presidente; — Bautista Ercati; secretario;

E. 23 marzo 1728 v-19 abril

FRANKLIN BANK

(en liquidación)

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que a solicitud de los Accionistas: Don Alberto Rosso Guerrero y Don Eduardo J. Benvenuto, de conformidad con los Estatutos Sociales, se realizará el día 9 de Abril de 1920 a las 5 pasado meridiano en su local social calle Cangallo Nº 315, 4º Piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tomar en consideración lo actuado por los Señores Liquidadores nombrados, Don José E. Griffi y Don Germán Migoya.
2º Resolver todo lo relativo a la liquidación total de la expresada Sociedad Anónima.
3º Designar dos personas de los presentes para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea; de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos So-

ciales. — José E. Griffi. — Germán Migoya, Liquidadores.

E. 22 marzo 1714 v-5 Abril

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 18 de Marzo el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos; convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miercoles 31 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asambleá; previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Gerente.

E-20 marzo 1700 v-31 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920, en el local de la Compañía Avenida de Mayo 817, tercer piso, a las tres de la tarde, a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho á asisstir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la reunión de la misma, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 817, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de; Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 18 marzo 1694 v-5 abril

VICTORIANO RIVERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadera y Comercial

Segunda Convocatoria

No habiéndose encontrado presentes dentro de la hora fijada accionistas que representaran el capital prescripto en el artículo 25 de los Estatutos para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del presente. El Directorio de acuerdo con el citado artículo convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad calle Reca esquina Sarmiento el día 8 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el artículo veintiocho de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 17 de Marzo de 1920. — Manuel Iglesias; Presidente.

E. 18 marzo 1692 v-31 marzo

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria.

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo Nº 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.

E. 17 marzo 1689 v-14 abril

STORM, BULL Y STORM LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señorres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920; en el local de la Sociedad calle Defensa 128 a las 3.30 pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.

2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad calle Defensa 128. — Buenos Aires; 15 de Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 17 marzo 1681 v-31 marzo

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1212

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 1º de Abril a las 10 antemeridiano en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria anual Balance y Cuentas de ejercicio 1919.

3º Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge Grapiolo, Daurat, Moreno; Chevallier Bonttell y Kaelin por dos años

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Kaelín, secretario.

Nota: — Las tarjetas de entrada se expedirán los días 29 y 30 de 10 a 11 pasado meridiano.

E. 17 marzo 1680 v-31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorío y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionitas a la primera Assamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1920 a las 11 antes meridiano en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular pos dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía Victoria Nº 450 hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — El Secretario.

E. 17 marzo 1679 v-10 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 12 de Abril de 1920, a/c. a las tres pasado meridiano en su local social calle Cangallo 328 cuarto piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los siguientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria el Balance la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 17 marzo 1676 v-10 abril

VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganaderia

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital. antes del 12 de Abril próximo en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E 17 marzo 1664 v-14 abril

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Abril 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (cuarto piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría; 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la memoria como el balance general e informe del Síndico se encuentran desde ya en secrtaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.

E. 16 marzo 1645 v-6 abril

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666 a las tres pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores y dos suplentes

4º Elección de Síndico y Síndico suplente,

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de lap Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso), — Buenos Aires 12 de Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 15 marzo 1629 v-31 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Jueves 8 de Abril de 1920 a las 2;30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919;

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor John R. Moss, saliente por soteo.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.

E. 15 marzo 1635 v-5 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el ar-

tículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tratar de la Liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenía en vista cuando ésta fué creada.

2º Nombramiento de los Liquidadores según el artículo 371 434 del Código de Comercio, por no preveerlo los Estatutos de la Compañía y revestirlos de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.

3º Designación de los accionistas; para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la; Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para; poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas — Guillermo J. Grant Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.

E. 15 marzo 1634 v. 31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las once antemeridiano. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente.

E. 15 marzo 1628 v. 31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, a las cuatro p. m. en el local de la Compañía Paseo Colón 185 décimo piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las cinco p. m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente, y Director General.

E. 15 marzo 1632 v.31 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Parnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas de «Bacigalupo Cía. Lda.», Sociedad Anónima de Barnices y anexos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, en la calle Lavalle Nº 717 a las 4 pasado meridiano; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; según el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — A. L. Mascíorini; secretario.

E. 13 marzo 1626 v.31 marzo

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos; el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria que se celebrará en el local social, Maipú número 286; el día 31 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Guillermo Petersen y H. Flugel que terminan su mandato por sorteo; elección de tres Directores suplentes; un Síndico y un Síndico suplente por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota; Se previene a los señores accionistas que para retirar la boleta de entrada a la Asamblea es necesario de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos; depositar sus acciones en la caja de la Compañía con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — El Gerente.

E. 13 marzo 1625 v-31 marzo

LA BELGA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Tierras y Colonias

(en liquidación)

Asamblea Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso); para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919 presentados por el liquidador.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto el informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger; Liquidador.

E. 13 marzo 1623 v-31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y acta de fundación de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que dentrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 y 30 minutos pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Síndico.

2º Aprobación del Balance demostrativo practicado al 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por tres años. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires; 11 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 13 marzo 1615 v.31 marzo

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00326

Compañia Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 537

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abríil de 1914 y 20 de Mayo de 1918

Capital autorizado ...$ o/s 3.000.000 —
« realizado .....« m/n 2.780.030 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

Activo	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..........	219970 —	
Empresas industriales...... ..		4796923 52
Acciones y participaciones...		2409987 50
Muebles y útiles		20121 47
Mercaderias.....		4516240 28
Deudores varios		2124854 76
Obligaciones a cobrar........		170631 01
Caja....		5065 58
Valores en custodia........	99750 —	2629000 —
Varios.........		42187 12
Conversión......	2973708 94	
	3293428 94	16715011 24

Pasivo	$ o/s	$ m/n
Capital.........	3000000 —	
Reserva legal...	180323 41	
Dividendos.....	65 10	
Obligaciones a pagar........		2490188 82
Varios acreedores		4837393 12
Valores en custodia........	99750 —	2629000 —
Operaciones en suspenso.....	4181 68	
Ganancias y pérdidas........	9108 75	
Conversión....		6758429 30
	3293428 94	16715011 24

Buenos Aires, de 1920

Ernesto Pasman, vice presidente. — G. Berduc, síndico.

Buenos Aires 24 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E marzo 31 nº 1800 v abril 6

00386

El Fénix

FABRICA DE PAPEL

SOCIEDAD ANONIMA.

Reconquista 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado.... $ m/n 3.500 000 —
« emitido y subscripto. .... « « 2.652.000 —
« realizado..... « « 2 652 000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios........	1729497 43
Maquinarias.	1941609 12
Muebles y enseres....... .	19442 18
Materia prima en almacenes y productos elaborados...	974753 36
Varios deudores...........	215144 31
Llave..................	150000 —
Gastos de formación y negociación debentures........	192497 10
Caja y Bancos...........	9341 78
Pagos adelantados.........	14748 04
	5247033 32

PASIVO	$ m/n
Capital emitido y subscripto	2652000 —
Debentures al 8% de interés anual..............	1200000 —
Fondo de reserva legal....	38667 03
Fondo de reserva especial..	300000 —
Para amortizaciones.......	104624 71
Dividendos.............. .	15200 —
Letras a pagar.......... ..	358270 91
Cuentas en suspenso	3554 04
Varios acreedores.........	405652 77
Ganancias y pérdidas.....	92140 25
Cuenta de explotación y varios	76923 56
	5247033 32

H. H. Leng, presidente — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 1806 v 31 marzo

00367

The South American Forest, Industry y Shipping Co. ltd.

Domiciliada en Copenhague (Dinamarca)

Sucursal en Buenos Aires, Chacabuco 170
Sin capital asignado

Autorizada por el Excmo. Gobierno con fecha 21 Octubre de 1918

Casa Matríz:
Capital autorizado e integrado .... Coronas. 2.000.000 —

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$ m/n
Estancia		12.1597 21
Haciendas.............. .		416309 52
Inventario		23422 18
Varias existencias de productos, etc............		33110 18
Gastos de organización.....		41964 51
Inversiones de capital (varias)		142366 71
Varios deudores........ ..		77635 24
Caja y Bancos		2276 27
		1988681 82

PASIVO		$ m/n
Capital: (Parte transferido de C. Matriz).........	$ 575160 84	
Nat. City Bank	650000 —	1225160 84
Casa Matriz (cuenta especial)		233695 56
Hipoteca		400000 —
Obligaciones a pagar......		129825 42
		1988681 82

S. E. u O.

F. N. V. Brinckmann director

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 1802 v 31 marzo

00389

COMPAÑIA DEL FERRO CARRIL DE ROSARIO A PUERTO BELGRANO

País de origen: FRANCIA — Asiento del directorio: PARIS

Representación Legal: Calle Alsina 768 —Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. de fecha 30 de Noviembre 1906

Balance de saldos de la oficina del Rosario al 30 de Junio 1919 transferidos al Directorio Central en París con motivo de la terminación del año financiero al 30/6/19.

DEUDORES		$ c/legal
Almacén general		1877798 22
Gastos de primer establacimiento		107989 16
Banco Franés del Río de la Plata — Rosario		65468 20
» de la Nación Argentina. — Punta Alta	4932 55	
» » » » » — Rosario	374277 47	
» » » » » — Bahía Blanca	6052 68	385262 70
» Francés e Italiano —Buenos Aires		224274 32
» Nación Rosario — Por depósito a plazo fijo		200000 —
» Francés e Italiano — Por depósito a plazo fijo		400000 —
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios Ley 10650 Art. 59		13384 31
Cuentas a cobrar		521 48
Adelantos		1867 —
Gastos de explotación		2852542 62
Recaudaciones		11733 79
Gobierno Nacional		20365 22
» Provincial		3149 33
Cuentas personales:		
Saldos deudores	110502 76	
» acreedores	14471 61	96031 15
Pendientes en estaciones		39706 77
Valores en títulos		240 —
Caución construcción ramal a B. Blanca		5000 —
		6305334 27

ACREEDORES		
Intereses		17528 54
Oficina de París		2343132 37
Cuentas a pagar		85105 82
Productos de explotación		3751244 66
Cuentas impersonales:		
Saldos deudores	55092 58	
» acreedores	85883 43	30790 75
Sueldos y viáticos a pagar		77532 13
		6305334 27

Fransisco Sisqué, Representante Legal

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908, teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. previsto por el Art. 64 del Acuerdo — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 1805 v 31 marzo

00164

MARMORA

Sociedad Anónima

Casa Matriz en Ensival—BÉLGICA

Escritorio local: 25 de Mayo 35 (B. A.)

Inscripta el día 31 de Octubre de 1917 en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado, subscripto y realizado: fcs. 1.000.000

Balance General de las operaciones en esta República desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre 1919

EJERCICIO 1919

		DEBE	HABER
Por alquileres percibidos durante el año			48751 55
» Intereses y varios			2632 50
A Impuestos Municipales, Contribución Directa, Patente Nacional, Servicio de Obras de Salubridad $	6154 —		
» Gastos de Administración, compostura, etc.	7186 85	13340 85	
» Seguro contra incendio, cuota anual... $	441 14		
» Gastos de constitución de la Sociedad, amortización anual	1681 72	2122 86	
» Utilidades que pasan a la Cuenta «Ganancias & Pérdidas» de la Casa Matriz, en Ensival		35920 34	
		51384 05	51384 05

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

El representante legal en Buenos Aires.—V. Jourdan.—25 de Mayo 35

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 31 marzo Nº 1812 v 31 marzo

00201

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las Industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

Buenos Aires, — Santa Fe 1544/52

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 6 de Noviembre de 1917

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 500.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 24 de Enero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	523266 41
Inmuebles (Edificio Santa Fe 1544/52 y terreno D/Alvarez,)	388925 02
Títulos	215151 67
Mercaderias	420904 07
Mercaderías en viaje	58115 34
Deudores varios	428643 21
Fábrica	99299 30
Obligaciones a cobrar	19825 01
Muebles y gastos instalación	62313 10
Acciones en garantía	25000 —
Total	2241443 13

PASIVO	$ m/n
Capital Social	500000 —
Reserva legal	3386 40
Fondo de reserva especial	442463 56
Fondo de previsión créditos dudosos	71079 16
Pirelli & C. Milán- Cta. Cte.	835308 82
Acreedores varios	113101 83
Amortizaciones (S/Inmuebles y muebles)	85848 66
Directorio - Acciones depositadas en garantía	25000 —
Accionistas (Dividendo Ejercicio 1917/18)	60000 —
Ganancia del Ejercicio	105254 70
Total	2241443 13

Ing. Jose Pedriali, presidente.— Alfredo Gessaroli, director general.— A. Iturbe, secretario. – Nicolás De Simone, síndico suplente.

Ganancias y Pérdidas

30 de Septiembre de 1919

DEBE		$ m/n
Gastos generales		209554 81
Intereses y descuentos		54997 95
Amortización inmuebles y muebles		51254 47
Desvalorización mercaderías en aduana		3058 69
Aumento fondo de previsión créditos dudosos		8270 52
Ganancia del Ejercicio — Distribución:		
Reserva legal 5%	5262 72	
Accionistas 8% s/ el capital de 500.000 —	40000 —	
Fondo de previsión (para oscilaciones de cambio)	40000 —	
Gratificación a los empleados	18795 48	
A nueva cuenta.	1196 50	105254 70
Total		432391 14

HABER	$ m/n
Saldo Ejercicio anterior	690 32
Beneficio sobre las ventas	393369 21
Beneficio de cambio s/ las remesas a Europa	16262 71
Explotación inmuebles	7846 47
Comisiones y varios	14222 43
Total	432391 14

Ing. José Pedriali, presidente.— Alfredo Gessaroli, director general.— A. Iturbe, secretario.— Nicolás De Simone, síndico suplente.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y no tengo nada que observar, por lo que recomiendo a la Asamblea su aprobación Nicolás De Simone, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E Marzo 31 —1803 V Marzo 31

00289

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188.— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre 1912

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000 —
» subscripto..... « « 1.600.000 —
« realizado...... « « 1.600.000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7% oro	94300 —	
Concesiones, bienes raices, usinas y redes		1750374 70
Medidores, útiles y enseres		78545 96
Títulos y acciones		268356 77
Fincas		51689 19
Caja y Bancos		43125 18
Varios deudores		322963 62
Acciones (Directorio)		17500 —
Gastos de explotación		203815 33
Varias cuentas		286036 75
Conversión	255700 —	
	350000 —	3022407 50

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1600000 —
Obligaciones 7% oro	350000 —	
Fondo de amortización		105000 —
Fondo de reserva		59020 27
Directorio (acciones)		17500 —
Ganancias y pérdidas		953 15
Productos de explotación		427822 25
Varias cuentas		230970 47
Conversión		581136 36
	350000 —	3022407 50

Mauro Herlitzka, presidente.— Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 1807 v 31 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día seis de Abril próximo a las dos y treinta pasado meridiano para la enajenación de cien mil metros cúbicos de cenizas y escorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—El secretario.

v.6 abril

Llámase a licitación para la provisión de cien columnas para lámparas eléctricas con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día seis de Abril próximo a las dos pasado meridiano.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920. —El secretario.

v-6 abril

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, a las 2 y 1/2 para la provisión de artículos para la confección de uniformes de invierno de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 31.495 L. 1920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Marzo 23 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo, a las 2 p.m. para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — El Secretario.

v. 6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo, a las 3 y 30 p.m., para la renovación de la cubierta de madera de las calles Belgrano de Defensa a Bernardo de Irigoyen y Bolívar de Independencia a Carlos Calvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — El Secretario.

v. 6 abril.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso; de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril —

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de leña, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección Administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril —

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día siete de Abril del corriente año, a las tres p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—El Director interino.

v-7 abril

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Abril del corriente año a las 3 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes, — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Director Interino.

v-12 abril

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, y colchonería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 6 abril

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaría.

v-21 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva. Prov. de Córdoba. F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pie para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el dia 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario; La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Abril de 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase, 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 %, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos unidad de precio, 900 gs, consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Eléctrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos , unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 12 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.,

Bicduro de mercurio puro, (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo

aproximativo 5.000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1.000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cacoína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro, cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogegina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos, de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándulas tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frasco.

Diuretina pura, (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Dionina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura, Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extrato blando cannavis ind., grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 pramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona, hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C., naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidros cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos virios cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para despacho blancos 60 gr, unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consmo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 %, envase 250 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1.500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Iotiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erba, en vase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 4 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidaes.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidro francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist., puro envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrato de amilo, ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro, cristal envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos' unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto' consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón envase, 23 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de utropina, envase 3 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de' envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al éter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestras de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, por

ro también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Abril de 1920 a las 11 de la mañana para la provisión de: pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropa, vendas, catgut crudo, telas y confecciones, y ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (mayo a octubre, inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — «La Dirección».

v-5 abril.

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F.C.P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 5 de abril próximo a las 3 p.m.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas, en trozos; hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestra de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de precisar bajo sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.—Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

—v-6 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Expediente Nº 9 L/1920
(Tercera Licitación)

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día cinco de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión, con destino a empleados, de setenta uniformes compuestos de blusa o saco, pantalón derecho y gorra. El género a emplearse en las tres prendas de referencia debe ser paño gris o kaki tipo ejército. Las demás características y medidas serán remitidas en el acto a quien las solicite.

Para más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 24 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica Nº. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-5 abril.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento de los artículos que más abajo se consignan:

TEJIDOS

400 frazadas de 2,10 x 1 60 y 2100 gramos de peso, tipo militar.
1630 metros de lienzo de 0,80 cm. como mínimum de ancho.
800 metros de lienzo doble ancho.
480 metros de cotí para colchones doble ancho.
150 metros de paño azul gris para uniforme de presos, doble ancho.

MERCERIA

150 botones negros para blusas.
150 botones negros para pantalones.
50 pares de broches.
50 hevillas.
40 carreteles de hilo negro Nº 40' 500 yardas, marca «Cadena».
228 carreteles de hilo blanco Nº 40 500 yardas, marca «Cadena».
24 carreteles de hilo blanco Nº 16 500 yardas, marca «Cadena».
12 carreteles de hilo negro Nº 16, 500 yardas, marca «Cadena».
24 carreteles de hilo negro Nº 50, 500 yardas, marca «Cadena».
230 agujas de máquina «Singer» Nº 2, 3 y 4.
500 agujas de mano Nº 4, 6 y 7.
1 caja de tiza surtida.

MATERIAL PARA CALZADO

46 metros cuadrados de vaquillona negra cirada.
180 kilos de suela macho.
10 kilos de clavos de bronce Nº 12.
8 kilos de clavos de bronce Nº 15.
8 paquetes de semilla Nº 12.
8 paquetes de semilla Nº 10:
3 kilos de clavos de 0.014 con cabeza.
10 paquetes de clavos de hierro 6 y 8.
1 kilo de cola fuerte para zapatero.
3 litros de tinta negra marca «Trébol».
400 gramos de ojalillos Nº 5.
40 hojas de papel de lija Nº 0.
200 pares de cordones.

MATERIAL PARA COLCHONES

2000 kilos de sostera marina.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 7 de Abril próximo a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 5 p.m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 a.m. — Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

v-7 abril

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55,000 a 60.000 álamos en pie de cuarenta, treinta; veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyán (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año a las tres p.m., para la venta de cincuenta y cinco mil a sesenta álamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Prov. de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal; o el Intendente del Campo Los Andes (Tunuyán Mendoza) pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920.—C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m.. calle Paseo Colón número 1407 —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare, Director General.

v-3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920D. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de Abril próximo a las tres p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ferrari al de San Vicente a Ranchos, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1920.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

-v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres

y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del materia metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Clementina Eberlen de Sotuyo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Fortunato Sotuyo.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Ferreyra de Baeza, por sí y su hijo menor don Juan Guillermo Jesús Baeza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Baeza.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920. —El secretario.

v-7 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Sara Blanco de Agrelo, por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, Dª. Esther Haydée y Dª. Dora Julieta Agrelo Blanco; don Gregorio Manuel Michelena en su carácter de tutor para los menores don Héctor Marcos y doña María Esther Agrelo Rodríguez, y por sí doña Zulema Avelina Agrelo Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subcontador de la Caja de Conversión, don Marcos Cecilio Agrelo.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Filiberti de Corrao, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Corrao.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ema Berdier, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Administración de Impuestos Internos don Antonio Zenón Berdier.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fraschieri de Baldasso, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don José Angel Emilio Baldasso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez), que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Rosa Montenegro de Ezeiza, por sí y sus hijos menores doña Isabel María, doña María Angélica y doña Pastora Ezeiza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de Policía de la Capital don Miguel Ezeiza.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Magdalena Aurelia Perducca de Veronesi en su carácter de viuda del ex-Contador Tesorero del Sanatorio Nacional de Tuberculosos; «Santa María», don José Maríaa Veronesi. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.— El secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Salomé Marturet de Benavente, en su carácter de viuda del exjubilado don Juan Manuel Benavente.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920. — El secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Romero de Rivadeo en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Rivadeo.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-30 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sebastiana Cartoni de Brandi, en su carácter de viuda del ex-maquinista electricista de la Administración y Conservación del Puerto de Buenos Aires, don Nazareno Brandi. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1920. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benigna del Mármol de Huergo, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación, don Delfín Manuel Huergo. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1920. — El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de

este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Domingo Pasculli», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Francisco Mallan» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires 23 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «C. González B.» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Ronzoni», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—El secretario.

v-19 abril (—

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Mauricio Schwartz» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo once de 1920.—El secretario.

v-19 abril (—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zelmira Moyano de Ortíz, por sí y sus hijos menores doña Matilde Zelzamila, don Juan Agustín Esteban, y doña Celsa Julia Ortíz y por sí doña María Ojilia Ortíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Agustín Ortíz. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1920. — El secretario.

v. 12 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Ortíz y Compañía y Fortunato Tobia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 3.378,07 y pesos 220,17 m/n. que adeudan al Fisco en concepto de reparos aduaneros; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 12 m/n. cada uno, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E 31 marzo S/p. v 14 abril $ 20 m/n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores David Marambio Catán, Osvaldo Dorr, Martín Prevost, Octavio Laporale, Vicente Pugliese y Luis Lucioni, ex empleados de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, concurran a responder de un cargo que les ha sido establecido en concepto de pérdidas de mercaderías durante el transcurso en que prestaron servicios como tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 31 marzo S/p. v 14 abril $ 16 m/n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Carlos Bernia y a su fiador don José Corletti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación, ya sea conjunta o separadamente, la suma de pesos mil moneda nacional, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Charcas número 2212 de esta Capital, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 1919, a razón de pesos ciento cincuenta moneda nacional mensuales, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos diez y seis moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —El secretario.

E 26 marzo — S. p.p. v-9 abril

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrado de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 5 N. 8 N. o 8 N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Marca F. F. y C., sinúmero, 25 rollos, vapor Mandelta, paquete 2695, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919. — El Jefe.

v 8 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 84 D. o 112 A. o55 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 latas de aceite, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 alfombras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 kela muñeses, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 frascos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 16 kilos servilitas papel vapor se ignora; sin marca, sin número, 24 fardos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 18 k. tejido alg. vapor se ignora; sin marca, sin número, 15 k. latas leche, vapor Se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 7 o D. o 154 A. o 50 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C B, sin número, 1 cajon 4, 1 cajon, vapor se ignora; marca, H. B. abajo D, sin número, 20 bolsas vapor se ignora; marca, S F. número vapor se ignora; marca P.E.C.; número 1 al 6, 6 fardos, vapor, se ignora; marca, W. E. número, 1, 1 fardo vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 108 D. o 96 R. o 56 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este termino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 paquetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; marca Baccuab, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca A B C. sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a «Luis Martínez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Febrero 4 de 1920.— E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. E febrero 25 Nº 410-S/p. p. v marzo 31

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo a «José M. Rivas» — Febrero 4 de 1920: — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. E febrero 25 Nº 411-S/p. p, v marzo 31

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Abelardo Amil» acusado de estafa a Enrique Urutay y José Pampín», por incendio y a «Ricardo Begue», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — Ange M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. febrero 25 Nº 412-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma a «Juan Gómez», acusado de hurto, a «Luis Mariani», y a «Rogelio o David o David Lorenzo», acusados de estafa; a «Juan Frenchón», acusado de defraudación y a «Felipe Morini», acusado de hurto.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. E. febrero 25 Nº 413-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Vicente Carasona», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. febrero 25 Nº 414-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporte», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sánchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi secretario.

E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que, dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolás Raftopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fe-

deral, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado or violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ant la secretaría del suscrito, bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 427 S. p.p, v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol citese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadia, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Coreugia, José Cariola, Antonio Cuzinco, José Mateo Castagno, Juan [illegible] Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Víctor Stettler, Pedro Susini, Carlos Angel Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V. Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Luis Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey, Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magreli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caracielli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrev, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Rebrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón,: Cecilio Bias, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Theler, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramírez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figuerda, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermela, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafín Benedetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomela, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporatti, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benítez del Pilar, Julio A. Ranallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Catoni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Meniuzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruíz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo No 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo No 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Escardo Anaya y Cía., para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía si no comparecen. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — José María Suárez, secretario.

E-20 marzo 435 v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920 — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria.

E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don J. Ardohain, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 Marzo 438 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Baldomero Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 439 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 440 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Piatti, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 441 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Luciano Riviere a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 442 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, ;a; don B. Ballejo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.

E 22 marzo 443 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; a don José Mapiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fis-

co Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 444 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.
E 26 marzo 447 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Gandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 26 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cores y Juan C. Casimi», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 16 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.
E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Dominguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.
E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
NNota. — El bote de referencia no representa valor.
v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungagaro. Oficial 1º.
Nota: La lancha de referencia no representa valor.
v-31 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P: C.»:
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920 .Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: El bote no representa valor.
v-7 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llamaa y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-15 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73725

EL POTRILLO

Marzo 17 de 1920. — Juan A. Bussaglia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1392.
E. 26 marzo v-31 marzo

Acta Nº 73726

EL CABALLO

Marzo 17 de 1920. — Bussaglia Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1393.
E. 26 marzo v-31 marzo

Acta Nº 73274



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 1018.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73859

TATITA

Marzo 24 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1636.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73275



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 1020.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73276



Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida). — Aviso Nº 1019.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73828

ADRÉPATINE

Marzo 24 de 1920. — Louis Laleuf. — Para distinguir preparado farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1527.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73831



Marzo 24 de 1920. — Carlos A. Newbery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1227.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73856

RADIOCOL

Marzo 24 de 1920. — Fernand Ducatte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1641.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73857

RADIOACTINE

Marzo 24 de 1920. — Fernand Ducatte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1640.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta Nº 73858

LIEBREICH

Marzo 24 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1637.
E. 31 marzo-v-8 abril

Acta N° 73794

Cementhide

Marzo 22 de 1920. — Victor M. Pamagna. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimiento para proteger la pintura de la clase 10. — Aviso N° 1453. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73799



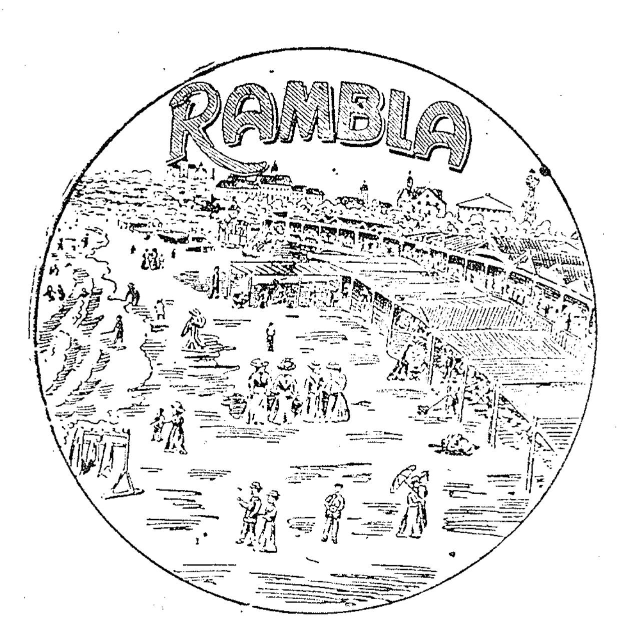
Marzo 23 de 1920. Carlos Anselini y Marcelino Viturro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctrico, de la clase 6. — Aviso N° 1448. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73801



Marzo 23 de 1920. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración máquinas, aparatos y artículos para hidroterapia, artículos sanitarios, limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1447. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73804



Marzo 23 de 1920. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1159. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73806



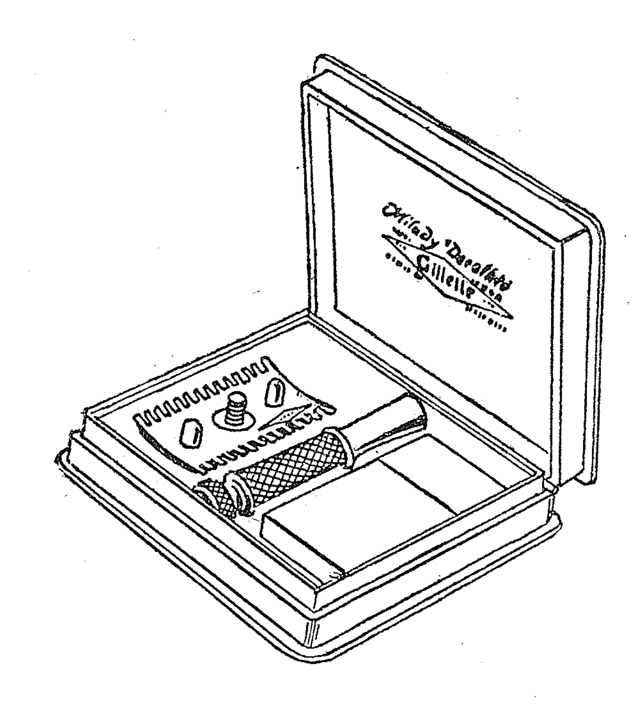
Marzo 23 de 1920. — Ge-rala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1560. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73827



Marzo 23 de 1920. — Ace Motor Corporatión. — Para distinguir motocicletas y sus accesorios de la clase 12. — Aviso N° 1550. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73823



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso N° 1598. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73825

LA FEDERAL

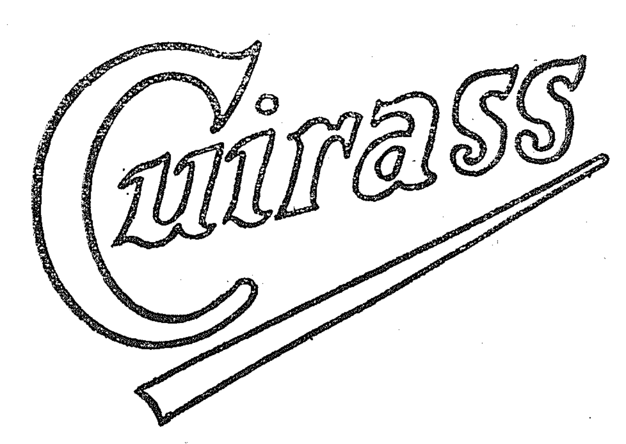
Marzo 23 de 1920. — Curtiembres La Federal S. A. — Para distinguir substancias química usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícola de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1592. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73808



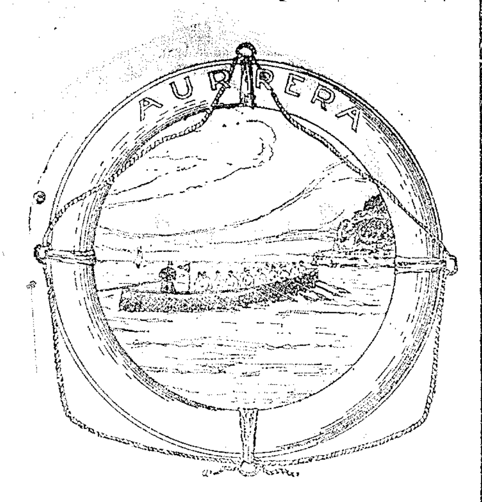
Marzo 23 de 1920. — Ge-rala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la clase 16. — Aviso N° 1559. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73813



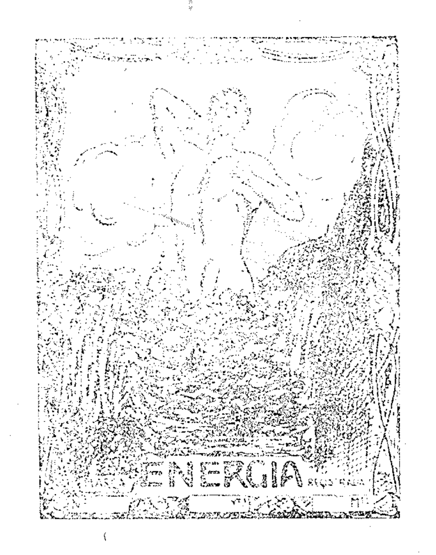
Marzo 23 de 1920. — Cuirass Products Ltd. — Para distinguir pinturas en general; de la clase 10. — Aviso N° 1589. E-29 marzo v-6 abril

Acta N° 73800



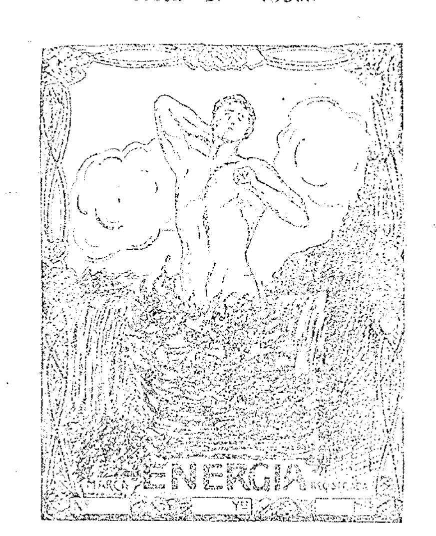
Marzo 23 de 1920. — José de Larrinaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1567.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73802



Marzo 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1564.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73803



Marzo 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1563.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73812

FILOFERRO

Marzo 23 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1587.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73805



Marzo 23 de 1920. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1566.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73809

LA BANDERA SIRIA

Marzo 23 de 1920. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1562.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73810

NEW SKIN

Marzo 23 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1565.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73811

FILOFERRO

Marzo 23 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 1588.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73814



Marzo 23 de 1920. — Idris y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 1590.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73815

CITROEN

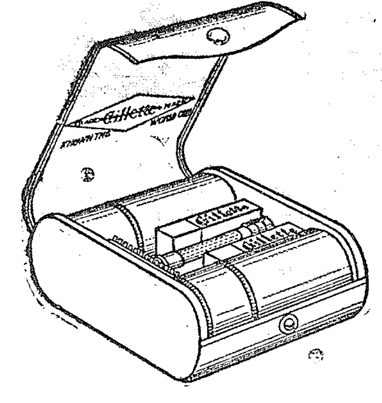
Marzo 23 de 1920. — Juan Mostoj — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorio, de la clase 12. — Aviso N° 1601.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73816

AURAS DE LOURDES

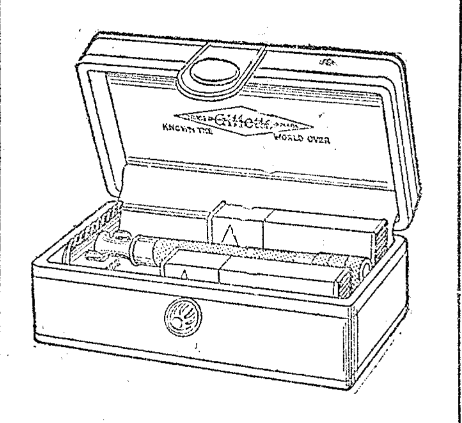
Marzo 23 de 1920. — Luis Luchia Puig. — Para distinguir una publicación semanal, de la clase 18. — Aviso N° 1606.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73819



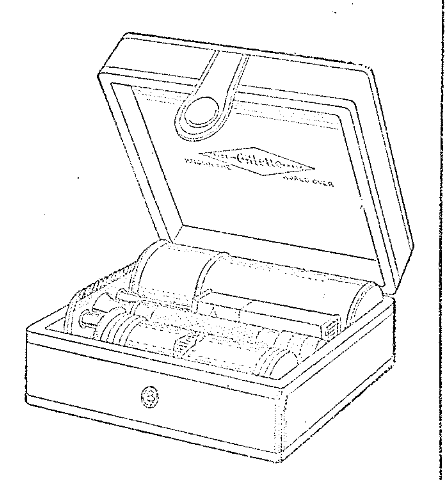
Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso N° 1596.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73822



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso N° 1597.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73821



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso N° 1600.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73823

COMPAÑIA ARGENTINA DE AVIACION

Marzo 23 de 1920. — J. Guichard. — Para distinguir aeroplanos y otros aparatos de volación y accesorios para los mismos de la clase 12. — Aviso N° 1591.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73843

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 1617.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73844

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 1618.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73845

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 1619.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73846

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 1620.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73847

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1621.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73848

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1622.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73849

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 1623.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73850

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 1624.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73851

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 1625.
E-30 marzo v-7 abril

Acta N° 73852

AMADEO

Marzo 24 de 1920. — María Dolores Leao da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N° 1639.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 68494

B. D. RISING PAPER Co.
UNIFORMITY
REG. U.S. PAT. OFF.

Julio 22 de 1919. — B. D. Rising Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (substituída). — Aviso Nº 1534.

E. 29 marzo v-5 abril

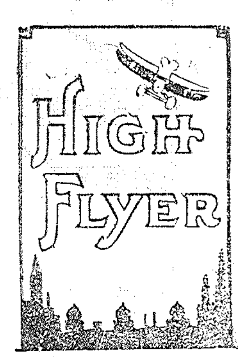
Acta Nº 73761

ENCORE

Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1439.

E-29 marzo v-6 abril

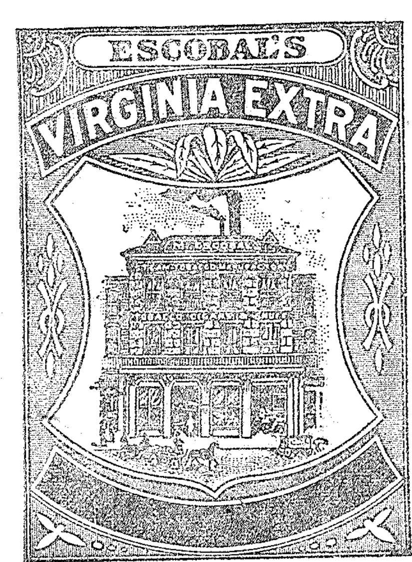
Acta Nº 73762



Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1441.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73763



Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1440.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73768

VACUETTE

Marzo 22 de 1920. — The Scott y Fetzer Company. — Para distinguir limpiadores de alfombras y similares de la clase 11. — Aviso Nº 1443.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73727

LA POTRANCA

Marzo 17 de 1920. — Bussaglia Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1394.

E. 26 marzo v-31 marzo

Acta Nº 73728

EL TORDILLO

Marzo 17 de 1920. — Bussaglia Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1395.

E. 26 marzo v-31 marzo

Acta Nº 73765

KNIGHT

Marzo 22 de 1920. — The Canton Blackstone Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bbruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1446.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73766

AERIOLA

Marzo 22 de 1920. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparates musicale y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1445.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73767



Marzo 22 de 1920. — Pathe Freres Phonograph Company. — Para distinguir máquinas reproductoras de la voz y sonido en general, cilindros y discos para las mismas, sus componentes y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 1444.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73769



Marzo 22 de 1920. — Carlos A. Newbery. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1222.

E-29 marzo v-6 abril

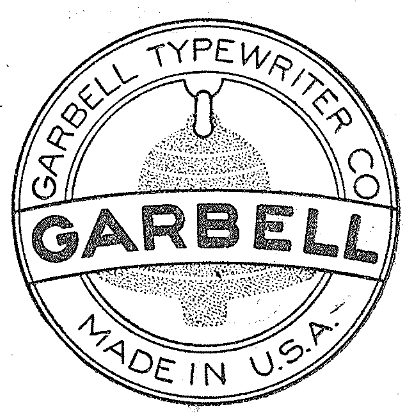
Acta Nº 73770



Marzo 22 de 1920. — Carlos A. Newbery. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1223.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73772



Marzo 22 de 1920. — Garbell Typewriter Company. — Para distinguir máquinas de escribir, su componentes y accesorios en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1225.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73773

TIDE WATER OIL Co.

Marzo 22 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetale y animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso Nº 1226.

E-29 marzo v-6 abril

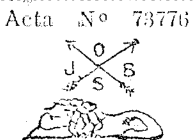
Acta Nº 73774



Marzo 22 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónico medicinales; insecticidas; de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1536.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73776



Marzo 22 de 1920. — Barys y Company Limited. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición; herrería, y caldería; de la clase 4. — Aviso Nº 1540.

E-29 marzo v-6 abril

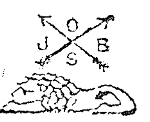
Acta Nº 73775



Marzo 22 de 1920. — Clausen y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía; investigaciones científicas; en os trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1537.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73777



Marzo 22 de 1920. — Burys y Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas; accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura; lechería; vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1541.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73778



Marzo 22 de 1920. — Burys y Company Limited. — Para distinguir cuchillería; ferretería, cabullería, cerrajería; herrajes; artículos de bazar y cables no eléctricos, de la clase 10. — Aviso Nº 1539.

E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73779



Marzo 22 de 1920. — Lane Brothers Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporto en general, partes de ellas y accesorio; de la clase 12. — Aviso Nº 1538.

E-29 marzo v-6 abril

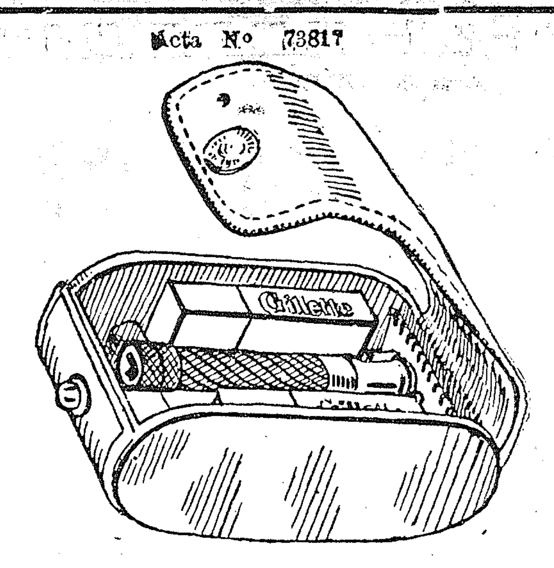
Acta Nº 73782



Marzo 22 de 1920. Juan G. Concepción. — Para distinguir calzados en general y accesorios de la clase 16, — Aviso Nº 1534.

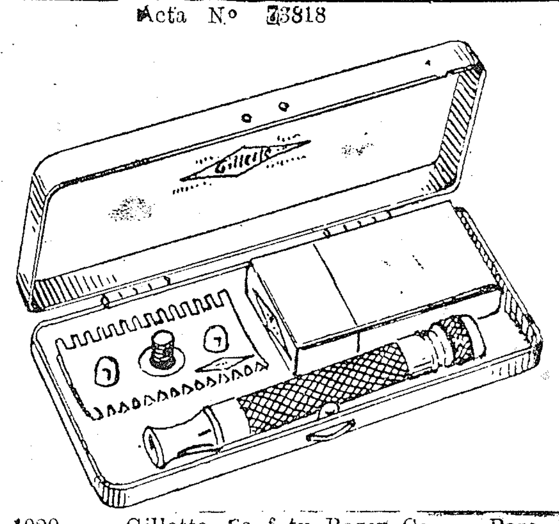
E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73817



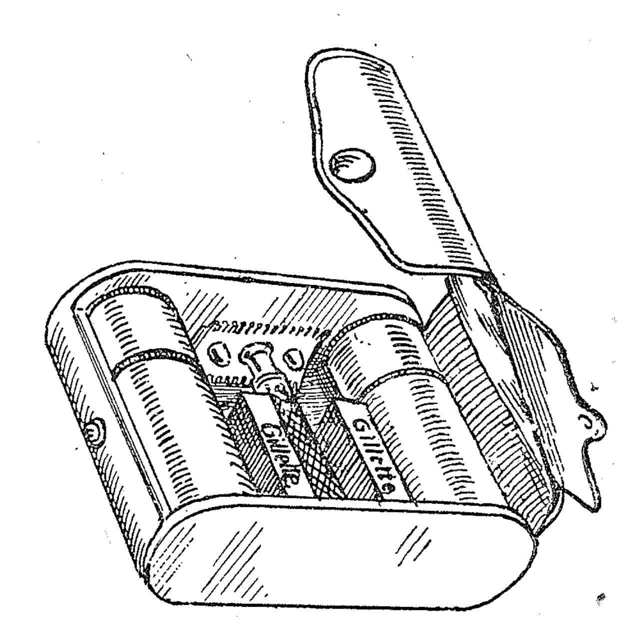
Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1593. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73818



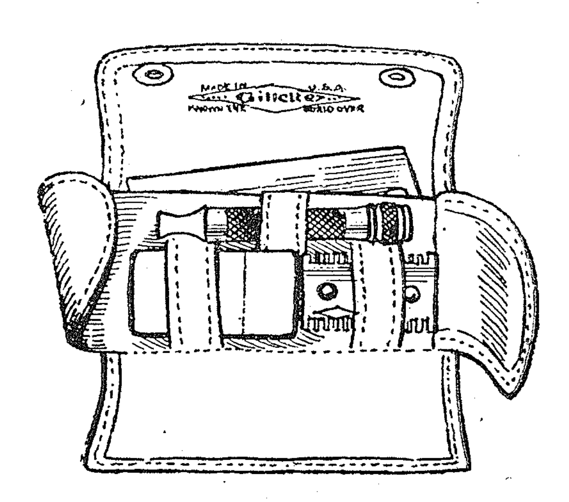
Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1594. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73820



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1599. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73821



Marzo 23 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas de la clase 10. (envase). — Aviso Nº 1595. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73783



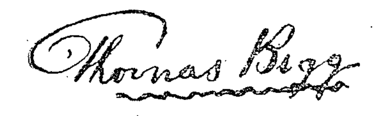
Marzo 22 de 1920. — José María Legarda. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1557. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73788



Marzo 22 de 1920. — Transcontinental Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1549. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73789



Marzo 22 de 1920. — Thomas Bigg, Limited. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1551. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73790

GLENOVIS

Marzo 22 de 1920 — Thomas Bigg, Limited. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1553. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73791

ARGOLINA

Marzo 22 de 1920 — Thomas Bigg, Limited. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1552. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73792

RASTRILLO

Marzo 22 de 1920. — J. Sanvitti y Hnos. — Para distinguir navajas máquinas de afeitar y accesorios, tijeras, cuchillería, y herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, machetes, cubiertos en general y dagas de la clase 10. — Aviso Nº 1555. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73793

RASTRILLO

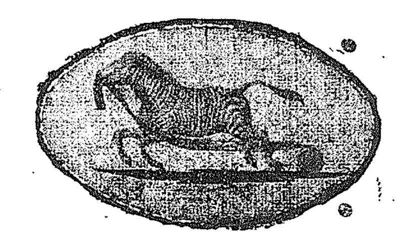
Marzo 22 de 1920. — J. Sanvitti y Hnos. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1556. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73795

BROMO

Marzo 23 de 1920 — Enrique Rodriguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1452. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73796



Marzo 23 de 1920. — Felipe Gilardini. — Para distinguir correas de trasmisión de la clase 10. — Aviso Nº 1451. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73797



Marzo 23 de 1920. — E. de Grandmont Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1449. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73798



Marzo 23 de 1920. — E. de Grandmont Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abanico, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1450. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73807

LA BANDERA SIRIA

Marzo 23 de 1920. — Genala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1561. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73409



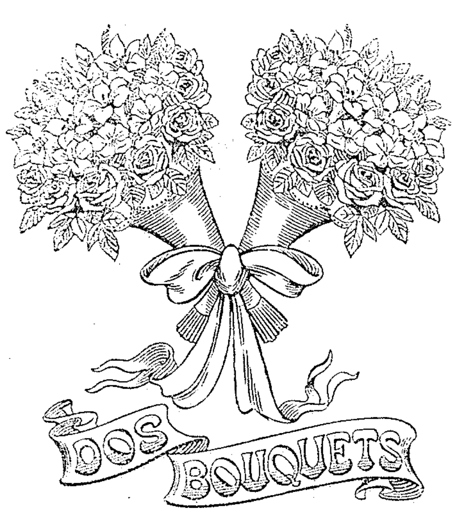
Marzo 5 de 1920. — Société Suisse de Tissage De Soies A. Bluter. — Para distinguir cedazos o tamices de seda en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1198. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73764



Marzo 22 de 1920. — British American Tabacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1442. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73771



Marzo 22 de 1920. — A. Shoket — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1224. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73780

V. D. L. P.

(Vedelep)

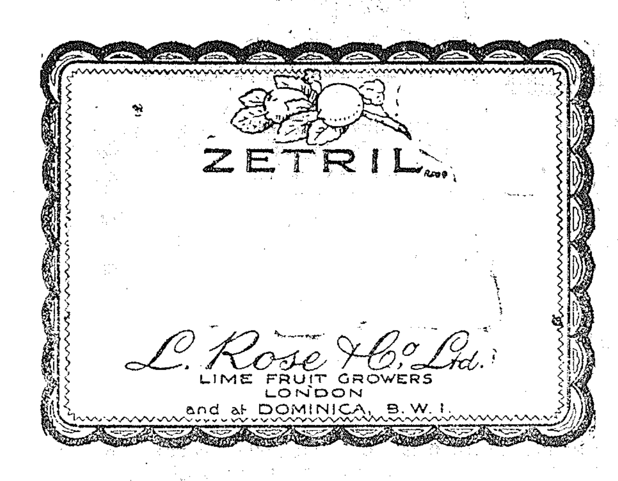
Marzo 22 de 1920. — Alfredo Bertelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, — de la clase 22. — Aviso Nº 1205. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73781

CONCEPCION

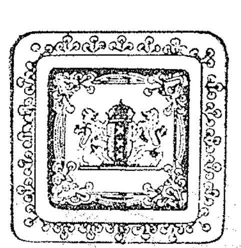
Marzo 22 de 1920. Juan G. Concepción. — Para distinguir calzados en general y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 1533. E-29 marzo v-6 abril

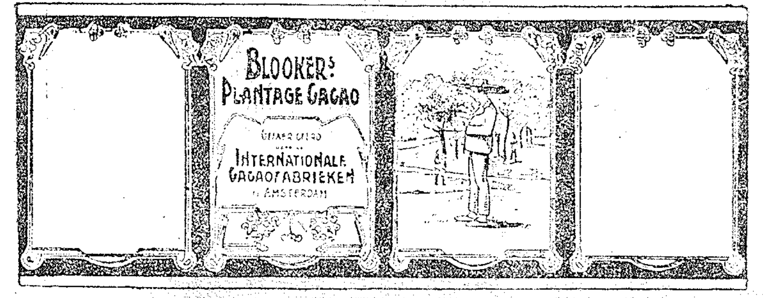
Acta Nº 73784



Marzo 22 de 1920. — L. Rose y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 1545. E-29 marzo v-6 abril

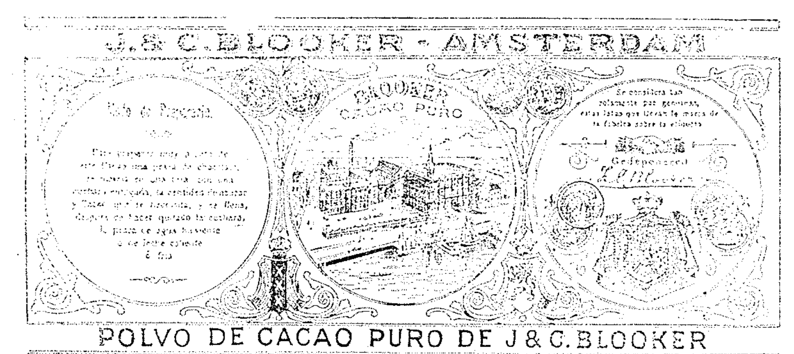
Acta Nº 73785





Marzo 22 de 1920. — Internacionale Cacaofabrieken S. A. — Para distinguir cacao en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1546. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73786



Marzo 22 de 1920. — Internacionale Cacaofabrieken S. A. — Para distinguir cacao en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1547. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73787



Marzo 22 de 1920. — Nicholsons (Newcastle on Tyne) Limited. — Para distinguir preparaciones y composiciones para limpiar y pulir de la clase 14. — Aviso Nº 1548. E-29 marzo v-6 abril

Acta Nº 73829

1847 ROGERS BROS.

Marzo 24 de 1920. — International Silver Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1229.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73830

1847 ROGERS BROS.

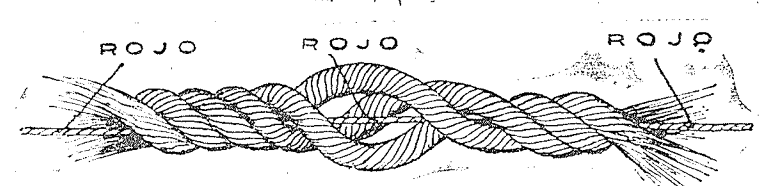
Marzo 24 de 1920. — International Silver Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1228.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73832



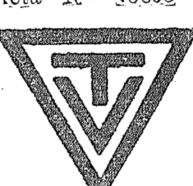
Marzo 24 de 1920. — Gregorio C. Dones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1558.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73860



Marzo 24 de 1920. — The Hooven y Allison Company. — Para distinguir cuerdas, piolas y demás productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1638.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73853



Marzo 24 de 1920. — The Trumbull—Vanderpoel Electric Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1605.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73851

Simson

Marzo veinticuatro de 1920. — Gebr. Noelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1604.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73855

Gloria

Marzo veinticuatro de 1920. — Gebr. Noelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. Aviso Nº 1603.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73833



Marzo 24 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1626.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73837

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1611.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73838

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1612.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73834



Marzo 24 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1627.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73835

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1609
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73836

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1610.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73839

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1613.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73840

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 1614.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73841

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1615.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73842

IMPERIAL

Marzo 24 de 1920. — Anderson y Kay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1616.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 71468

CARZAK

Noviembre 28 de 1919. — Carton Belting Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Ampliada). — Aviso Nº 1542.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 71469

AZAK

Noviembre 28 de 1919. — Carton Belting Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Ampliada). — Aviso Nº 1542.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 71470



Noviembre 28 de 1919. — Carton Belting Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — (Ampliada). — Aviso Nº 1544.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 72753



Febrero 2 de 1920. — E. Hardoy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 1602.
E-30 marzo v-7 abril

Acta Nº 73273

OSO BMF

Febrero 28 de 1920. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida). — Aviso Nº 1017.
E-30 marzo v-7 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional